



Ayuntamiento de Rota

Delegación de Personal
y Recursos Humanos

ANUNCIO

Que por la Alcaldía Presidencia se ha dictado Decreto de fecha 15 de noviembre de 2017, con el siguiente tenor literal:

“Que por Decretos de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 13 y 14 de julio de 2017, se aprobaron las Bases que rigen la convocatoria de la bolsa de trabajo de emergencia social del Excmo. Ayuntamiento de Rota, las cuales fueron publicadas en el tablón de anuncios y página web municipal mediante anuncio de 14 de julio de 2017.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 11 de las referidas bases, y tras emisión de informe por el Técnico de la Delegación de Presidencia y Desarrollo Económico, D. Francisco José Delgado Armario, se procedió a la publicación, tanto en el tablón de anuncios como en la página web municipal, de los listados de solicitudes presentadas, con la consiguiente baremación provisional, así como listados de excluidos provisionales con indicación del motivo de dicha exclusión, todos ellos aprobados por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de octubre de 2017.

Habiendo dispuesto los participantes en dicho proceso de diez días hábiles para formular las alegaciones que entiendan convenientes para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión, así como cualquier otro error que apreciaran al respecto, por medio del presente vengo a resolver que, a fin de proceder al estudio y resolución de las mismas, la comisión de selección prevista en el artículo 12 de las bases, quede con la siguiente composición:

*Presidente: D^a. Rocío Rodríguez Sánchez
Suplente: D. Antonio Jiménez Galán*

*Vocales: D. Francisco José Delgado Armario
Suplente: D. Luis García Mandillo
D^a. M^a Carmen Pérez Durán
Suplente : D. Severino Izquierdo Gutiérrez*

*Secretaria : D^a. Manuela Fuentes Curtido
Suplente: D^a. Rosario Martín Arroyo-Santamaría.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE,